



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2019-00699-00.

La organización impetrante, a través de su gestora adjetiva, solicita que se conmine a la SUBSECRETARÍA DE CATASTRO-SECRETARÍA DE HACIENDA de esta municipalidad, a fin de que emita el correspondiente certificado, en el que conste el avalúo catastral del bien raíz distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 280-152133, aquí comprometido.

En ese orden de ideas, tomándose en consideración que el soporte en alusión es indispensable para llevar a cabo la adecuada valoración de la heredad gravada y que ha de mediar determinación judicial, a fin de que tal elemento sea provisto, **es menester remitir el conducente mensaje de datos ante la aludida entidad**, con el objetivo de que expida, a costa del ente interesado, el referenciado documento.

De esta forma, en aras de que se proporcione el instrumento en indicación, se concede el término de **10 días**, contabilizados a partir del recibimiento del pertinente comunicado virtual, el que será remitido por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, a través de la respectiva dirección electrónica¹.

En el mismo intervalo, **el organismo incoante deberá saldar los guarismos a que hay lugar**, en aras de alcanzar el propósito aquí planteado.

Por otro lado, **se ponen en conocimiento**, con los fines de rigor, los soportes adosados por el respectivo custodio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 13 DE ABRIL DE 2023. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹. catastro@armenia.gov.co; y, notificacionesjudiciales@armenia.gov.co

Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b704b5a4aecfdde5155797bfd371d85a7baf9ca0fbdccd42f46140d1227bf89**

Documento generado en 11/04/2023 10:59:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>